

Información Registral expedida por:

ANTONIO CUMELLA DE GAMINDE

Registrador/a de la Propiedad de GRANOLLERS-DOS

AVINGUDA SANT ESTEVE, 88, BAJOS LOCAL 2

08402 - GRANOLLERS (B)

Teléfono: 938795558

Fax: 938795755

Correo electrónico: granollers2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

FRANCISCO JAVIER SÉMELAS GARCÍA-URGELÉS

con DNI/CIF: 51116500N

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z43HZ00C**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GRANOLLERS-2

AVINGUDA SANT ESTEVE, 88, LOCAL 2

08402 - GRANOLLERS

Tel.: 938793458 - Fax: 938794234

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

EXPEDIDA A INSTANCIA DE SÉMELAS GARCÍA-URGELÉS, FRANCISCO JAVIER

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/2026 14:13:57

FINCA DE L'AMETLLA DEL VALLÈS N°: 4018

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 08078000194809

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA sita en el término municipal de l'Ametlla del Vallès, Parcela 71 de la calle Estornell, Manzana I, de la Urbanización El Serrat. Compuesta de planta baja y planta primera de superficie total construida de ciento noventa y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados y útiles ciento setenta y cuatro metros tres decímetros cuadrados de los que trece metros dos decímetros cuadrados son porches. Corresponden a la planta baja ciento nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados construidos y ochenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados útiles; a la planta primera ochenta y nueve metros siete decímetros cuadrados construidos y setenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados útiles. Se halla distribuida en cuanto a la planta baja en comedor-estar de treinta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, recibidor-distribuidor de seis metros ocho decímetros cuadrados, un aseo de un metro ochenta decímetros cuadrados, cocina de once metros ochenta y dos decímetros cuadrados y garaje en planta baja de veintitrés metros treinta y un decímetros cuadrados, comunicado interiormente con la vivienda mediante una puerta; un porche de superficie nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados y otro porche de superficie de tres metros treinta y seis decímetros cuadrados. Y en cuanto a la primera planta. La vivienda se halla distribuida en cuatro habitaciones de veintidós metros noventa y un decímetros cuadrados, nueve metros cuadrados, diez metros diez decímetros cuadrados y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados respectivamente, un pasillo de seis metros nueve decímetros cuadrados, un baño de cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados y otro baño de seis metros ocho decímetros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno de forma trapezoidal de dimensiones aproximadas de veinte metros treinta centímetros en la fachada a la calle, trece metros noventa y dos centímetros de linde posterior, treinta y siete metros cuarenta y cinco centímetros y treinta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros en lindes laterales, con una superficie total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS**, señalada como Parcela número 71 de dicha urbanización. El resto de terreno no edificado se destina a jardín. **LINDANTE:** por su frente, Este, en línea de 20'00 metros, con calle Estornell; al Norte, en una línea de 39'55 metros con la parcela número 70; al



Sur, en línea de 37'45 metros, con la parcela número 72; y al Oeste, en una línea de 13'92 metros, con la parcela número 51, todas ellas de la misma manzana y urbanización.

REFERENCIA CATASTRAL: 7163003DG3176S0001FE

Coordinación con el Catastro: No coordinado con catastro

Coordenadas georreferenciadas de la parcela: No constan

TITULARIDADES

ANA PARTEGAS GELABERT con DNI 52.164.845-V, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de **una mitad indivisa** por título de Compraventa, según escritura de fecha 15/12/04, por el notario de LA GARRIGA, DON FRANCISCO JAVIER BORRELL PAPACEIT, con el número 3822 de su protocolo, que motivó, en fecha 22/02/2005, la inscripción 6ª, al folio 42, del tomo 2.512 del Archivo, libro 115.

ANA PARTEGAS GELABERT con DNI 52.164.845-V, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de **una mitad indivisa** por título de Herencia, según escritura de fecha 18/02/22, por el notario de LLINARS DEL VALLÈS, DOÑA LLUÏSA ABELLA CRESPO, con el número 300 de su protocolo, que motivó, en fecha 18/05/2022, la inscripción 17ª, al folio 104, del tomo 3.005 del Archivo, libro 164.

CARGAS

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

Está afecta como predio sirviente a la **SERVIDUMBRE** consistente en que el titular de la finca que nos ocupa o predio sirviente no podrá abrir pozos ni minas ni extraer agua del subsuelo dentro del límite de dicho predio sirviente bajo pretexto alguno en ningún tiempo ni ocasión, y del cual es predio dominante la finca inscrita con el número 2.189 al folio 144 del tomo 1.031 del Archivo, libro 22 de l'Ametlla del Vallès, inscripción 1ª, constituida en escritura autorizada el día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve por la notario de Barcelona doña Berta García Prieto, que motivó, en fecha quince de febrero de mil novecientos noventa, la inscripción 1ª de la finca número 4.018, al folio 206 del tomo 1.995 del Archivo, libro 63 de l'Ametlla del Vallès.

Está gravada con la hipoteca de la inscripción 8ª, constituida inicialmente a favor de "Caixa d'Estalvis de Catalunya" inscrita a favor de a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A** por la inscripción 16ª que se dirá, en garantía del saldo definitivo resultante de la liquidación de una cuenta de crédito hasta un máximo de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL EUROS de principal, más un máximo de ONCE MIL SETENTA EUROS por eventual exceso que pudiera producirse al cerrar la cuenta y adeudar en ella la partida de intereses, de la cantidad máxima de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS por intereses de demora devengados a partir del cierre de la cuenta, y de la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS para costas y gastos, amortizable en un plazo que finalizará el día TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TREINTA Y NUEVE, estando tasada para el caso de subasta en la cantidad de QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS, fijándose como domicilio para la practica de requerimientos y

notificaciones el de la propia finca hipotecada, nombrándose como mandataria para el caso de la venta prevista en el Artículo 234 del Reglamento Hipotecario en el procedimiento extrajudicial a la propia entidad; constituida en escritura autorizada el día quince de diciembre de dos mil cuatro por el notario de La Garriga don F. Javier Borrell Papaceit con el número 3.823 de protocolo, que motivó, en fecha veinticuatro de febrero de dos mil cinco, la inscripción 8ª de la finca número 4.018, al folio 43 del tomo 2.512 del Archivo, libro 115 de l'Ametlla del Vallès.-

Dicha **hipoteca de la inscripción 8ª**, constituida inicialmente a favor de "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA", **ampliada y novada por la inscripción 12ª fue inscrita a favor de "CATALUNYA BANC, S.A."** en virtud de instancia suscrita en Granollers el cinco de febrero de dos mil catorce por doña Eva Martínez Espinosa por los títulos de fusión y segregación, que motivó, en fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce la inscripción 15ª de la finca número 4.018, al folio 103 del tomo 3.005 del Archivo, libro 164 de l'Ametlla del Vallès.

Al margen de dicha inscripción 15ª consta extendida nota expresiva de haberse expedido la **CERTIFICACION** a que hace referencia la nota extendida al margen de la inscripción de hipoteca 8ª anteriormente relacionada.

Dicha hipoteca fue **CEDIDA** a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** en virtud de instancia suscrita en Barcelona el día dieciséis de Septiembre del año dos mil veinte a nombre de la citada entidad, debidamente representada, por título de fusión de entidades, que motivó el nueve de octubre de dos mil veinte la inscripción 16ª de la finca número 4018 de L'Ametlla del Vallès al folio 104 del tomo 3.005 del Archivo, libro 164.

Al margen de dicha inscripción 16ª consta extendida nota expresiva de haberse expedido la **CERTIFICACION** a que hace referencia la nota extendida al margen de la inscripción de hipoteca 8ª anteriormente relacionada.

Dicha inscripción 8ª fue **rectificada** por la inscripción 18ª en virtud de escritura autorizada el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés por el notario de Mollet del Vallès don Francisco Javier Semelas García-Urgelés, número 1841 de protocolo, en la que, entre otros extremos que no interesa consignar, el valor de **tasación para que sirva de tipo para la subasta** se fija en la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS.-**

Es de advertir que con referencia a dicha finca fue expedida **CERTIFICACION** para la ejecución extrajudicial de la hipoteca resultante de su inscripción 8ª, en procedimiento seguido ante el Notario de Mollet del Vallès don Francisco Javier Sémelas García-Urgelés, en virtud de instancia de éste presentada a las 09:00 horas del día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, con el asiento 459 del Diario 106, según resulta de la nota de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro extendida al margen de dicha inscripción; **haciéndose constar, a efectos de lo previsto en el Artículo 236-b.2 del Reglamento Hipotecario, que dicha ejecución no se entenderá con los titulares de derechos inscritos o anotados con posterioridad a la referida nota.**

Formalizada en escritura con fecha 15/12/04, autorizada en LA GARRIGA, por DON FRANCISCO JAVIER BORRELL PAPACEIT, nº de protocolo 3823.Inscripción 8ª, del tomo 2.512, libro 115, folio 43 con fecha 24/02/2005 .

Está gravada con la **hipoteca de la inscripción 10ª** a favor de la entidad "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA" en garantía de un préstamo de CIENTO QUINCE MIL EUROS de principal, del pago de sus intereses ordinarios hasta un máximo de DOS AÑOS al tipo máximo de ONCE ENTEROS POR CIENTO ANUAL, de los intereses de demora



hasta el máximo de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS, y de la cantidad de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS para costas y gastos, amortizable en un plazo de QUINCE AÑOS a partir del día UNO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, estando tasada para el caso de subasta en la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS, fijándose como domicilio para la práctica de requerimientos y notificaciones el de Santa Eulàlia de Ronçana, calle Carles Bohigas, número 68, nave 104, del Polígono Industrial Can Magre, nombrándose como mandataria para el caso de la venta prevista en el Artículo 234 del Reglamento Hipotecario en el procedimiento extrajudicial a la propia entidad acreedora; constituida en escritura autorizada el día dieciséis de enero de dos mil ocho por el notario de La Garriga don F. Javier Borrell Papaceit con el número 99 de protocolo, que motivó, en fecha once de febrero de dos mil ocho, la inscripción 10ª de la finca número 4.018, al folio 135 del tomo 2.722 del Archivo, libro 135 de l'Ametlla del Vallès.

Formalizada en escritura con fecha 16/01/08, autorizada en LA GARRIGA, por DON FRANCISCO JAVIER BORRELL PAPACEIT, nº de protocolo 99.Inscripción 10ª, del tomo 2.722, libro 135, folio 135 con fecha 11/02/2008 .

Una **NOVACIÓN MODIFICATIVA DE HIPOTECA** de la Hipoteca de la Inscripción 8ª, La hipoteca de la inscripción 8ª, constituida inicialmente a favor de "Caixa d'Estalvis de Catalunya" e inscrita a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** por la inscripción 16ª que se dirá, fue ampliada en la cantidad de doscientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros, quedando respondiendo del saldo definitivo resultante de la liquidación de la cuenta de crédito hasta un máximo de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS ONCE CÉNTIMOS, más un máximo de TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN EUROS SIETE CÉNTIMOS de intereses ordinarios, de la cantidad máxima de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS por intereses de demora y de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS para costas y gastos, estableciéndose como plazo de amortización del préstamo el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TREINTA Y NUEVE, fijándose como valor de tasación de la finca a efectos de subasta la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS y como domicilio a efectos de requerimientos y notificación que se señaló el de la finca hipotecada, en virtud de escritura autorizada el veintisiete de marzo de dos mil nueve por el notario de La Garriga don F. Javier Borrell Papaceit, número 685 de protocolo, que motivó, en fecha cinco de mayo de dos mil nueve, la inscripción 12ª de la finca número 4.018, al folio 137 del tomo 2.722 del Archivo, libro 135 de l'Ametlla del Vallès.

Dicha **hipoteca de la inscripción 8ª**, constituida inicialmente a favor de "CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA", **ampliada y novada por la inscripción 12ª fue inscrita a favor de "CATALUNYA BANC, S.A."** en virtud de instancia suscrita en Granollers el cinco de febrero de dos mil catorce por doña Eva Martínez Espinosa por los títulos de fusión y segregación, que motivó, en fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce la inscripción 15ª de la finca número 4.018, al folio 103 del tomo 3.005 del Archivo, libro 164 de l'Ametlla del Vallès.

Dicha hipoteca fue **CEDIDA** a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.** en virtud de instancia suscrita en Barcelona el día dieciséis de Septiembre del año dos mil veinte a nombre de la citada entidad, debidamente representada, por título de fusión de entidades, que motivó el nueve de octubre de dos mil veinte la inscripción 16ª de la finca número 4018 de L'Ametlla del Vallès al folio 104 del tomo 3.005 del Archivo, libro 164.

Dicha inscripción 8ª fue **rectificada** por la inscripción 18ª en virtud de escritura autorizada el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés por el notario de Mollet del Vallès don Francisco Javier Semelas García-Urgelés, número 1841 de protocolo, en la que, entre otros extremos que no interesa consignar, el valor de **tasación para que sirva de tipo para la subasta** se fija en la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS.-**

Al margen de dicha inscripción 12ª consta extendida nota expresiva de haberse expedido la **CERTIFICACION** a que hace referencia la nota extendida al margen de la inscripción de hipoteca 8ª anteriormente relacionada.

Formalizada en escritura con fecha 27/03/09, autorizada en LA GARRIGA, por DON FRANCISCO JAVIER BORRELL PAPACEIT, nº de protocolo 685.Inscripción 12ª, del tomo 2.722, libro 135, folio 137 con fecha 05/05/2009 .

Está gravada con la **hipoteca de la inscripción 13ª** a favor de la entidad **"BANCO SABADELL, S.A"** en garantía de un préstamo de **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS** de principal, del pago de los importes que el "Banco de Sabadell, S.A." acredite por el concepto de intereses ordinarios de UN AÑO Y MEDIO, hasta el tipo máximo del QUINCE ENTEROS por ciento anual, y de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS que se fijan para costas, amortizable en un plazo que finalizará el día TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTINUEVE, estando tasada para el caso de subasta en la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, fijándose como domicilio para la práctica de requerimientos y notificaciones el de la finca hipotecada, nombrándose como mandataria para el caso de la venta prevista en el Artículo 234 del Reglamento Hipotecario en el procedimiento extrajudicial a la propia entidad acreedora; constituida en escritura autorizada el día siete de abril de dos mil nueve por el notario de La Garriga don F. Javier Borrell Papaceit con el número 789 de protocolo, que motivó, en fecha seis de julio de dos mil nueve, la inscripción 13ª de la finca número 4.018, al folio 15 del tomo 2.950 del Archivo, libro 158 de l'Ametlla del Vallès.

Formalizada en escritura con fecha 07/04/09, autorizada en LA GARRIGA, por DON FRANCISCO JAVIER BORRELL PAPACEIT, nº de protocolo 789.Inscripción 13ª, del tomo 2.950, libro 158, folio 15 con fecha 06/07/2009 .

Está gravada con la **hipoteca de la inscripción 14ª** a favor de la entidad **"CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA"** en garantía de un préstamo de **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS** de principal, del pago de sus intereses ordinarios hasta un máximo de DIECIOCHO MESES al tipo máximo de QUINCE ENTEROS POR CIENTO, de los intereses de demora hasta el máximo de ONCE MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS, y de la cantidad de SIETE MIL CIEN EUROS para costas y gastos, amortizable en un plazo de TRESCIENTOS VEINTE meses a partir del día UNO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, estando tasada para el caso de subasta en la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS, fijándose como domicilio para la práctica de requerimientos y notificaciones el de la propia finca hipotecada, nombrándose como mandataria para el caso de la venta prevista en el Artículo 234 del Reglamento Hipotecario en el procedimiento extrajudicial a la propia entidad acreedora; constituida en escritura autorizada el día diecisiete de mayo de dos mil diez por el notario de La Garriga don F. Javier Borrell Papaceit con el número 929 de protocolo, que motivó, en fecha veinticinco de junio de dos mil diez, la inscripción 14ª de la finca número 4.018, al folio 215 del tomo 2.950 del Archivo, libro 158 de l'Ametlla del Vallès.



Formalizada en escritura con fecha 17/05/10, autorizada en LA GARRIGA, por DON FRANCISCO JAVIER BORRELL PAPACEIT, nº de protocolo 929.Inscripción 14ª, del tomo 2.950, libro 158, folio 215 con fecha 25/06/2010 .

ASIENTOS VIGENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 23/06/2026 14:13:57, antes de la apertura del diario.

-
1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos sólo se acredita en perjuicio de tercero por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-2a del Reglamento Hipotecario.
 5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GRANOLLERS 2 a día veintitrés de junio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 20807828C283FD6C

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20807828C283FD6C